Acta de la sesión extraordinaria 48-24, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el miércoles dos de octubre del dos mil veinticuatro, a las diez horas con treinta y cuatro minutos, con el siguiente cuórum:

Licda, Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; (1) Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; (1) MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta directiva.

(1) Participa de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la *Ley 10379, Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 48-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

a. *Informe sobre el impacto de las posibles sanciones de BCR SAFI e impacto en BCR por capitalización. Atiende acuerdo sesión 06-24 art. X, pto.2. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. *Informe de resultados del simulacro de riesgo de liquidez del CFBCR 2024. Atiende SIG-33. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

III. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de TI:

a.1 *Informe de seguimiento plan de fortalecimiento de ciberseguridad OLA 1-implementación. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Transformación:

b.1 *Informe trimestral del negocio de medios de pago. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa Jurídica:

c.1 *Criterio sobre donaciones a Mideplan. Atiende acuerdo sesión 39-24, art. VIII, pto. 2. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

IV. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Nombramiento interino del subauditor general corporativo. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Buenos días a todos, señores y señoras. Vamos a iniciar la sesión extraordinaria número 48-24, hoy miércoles 2 de octubre, al ser las 10:34 de la mañana. Bienvenidos a todos.

Vamos a, primero, dejar constancia, de que doña Sonia Mora (Jiménez) y don Eduardo (Rodríguez del Paso), nos acompañan por modalidad virtual.

Como primer punto, tenemos la *Aprobación del orden del día,* ¿don Douglas?".

Acto seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: "Buenos días, sí, señora. Deseamos retirar el tema b.1, para traerlo con información actualizada y traerlo también con el informe que está relacionado con un asunto de tarjetas. Y, deseamos, en el informe de seguimiento del plan de fortalecimiento de ciberseguridad, aprovechando que viene don Johnny (Chavarría Cerdas), que nos explique porque el Banco tuvo interrupción en los sistemas el día de ayer, ¿si les parece?".

A lo cual, la señora **Flores** consulta: "Señores directores, ¿doña Pilar?".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: "Doña Mahity, si a usted le parece, me gustaría dar un informe verbal, sobre mi participación en el congreso relativo al uso de tecnología en el tema de gobernanza".

La señora **Flores** responde: "De acuerdo. No hay otro tema adicional. Con esas modificaciones, señores directores, estaríamos aprobando el orden del día de esta sesión".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 48-24, con la exclusión del punto b.1 *Informe trimestral del negocio de medios de pago,* ubicado dentro de los *Asuntos de la Gerencia*. Asimismo, la inclusión de dos temas, uno dentro de los *Asuntos de la Gerencia*, y otro dentro de los *Asuntos Junta Directiva General*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Sáenz Montero** presenta a consideración del directorio, oficio GCJ/GBR/RCH/ 685-2024, fechado 16 de setiembre del 2024, que contiene el criterio sobre la petición realizada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0149-2024, referente a la posibilidad de aportar con donaciones económicas al Fondo de Desarrollo Regional. Lo anterior, según lo dispuesto en sesión 39-24, artículo VIII, celebrada el 12 de agosto del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Avanzamos con el siguiente punto de la agenda, el c.1, que es un criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica, sobre donaciones a Mideplan (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica). Le cedo la palabra a don Manfred, por favor, para que exponga el tema”.

Por lo tanto, el señor **Manfred Sáenz Montero** expresa: “Gracias, doña Mahity. Muy breve, en realidad, ustedes tienen el documento. Los colegas de la oficina hicieron la revisión, a efectos del requerimiento expreso de Mideplan y la conclusión es que la norma no autoriza al Banco, a entregarle o participar de las donaciones que la ley citada tiene (se refiere a la Ley de Desarrollo Regional, N°10096), que nos excluye como institución autónoma. Esa es la conclusión, básicamente, del documento que ustedes tienen ahí”.

En ese sentido, la señora **Flores Flores** señala: "Gracias, don Manfred. Si no hay consultas u observaciones, señores directores, estaríamos dando por recibido el documento, el criterio técnico y, en este caso, estaríamos instruyendo a la Gerencia General para que informe al Ministerio de Planificación (Nacional y Política Económica), sobre la imposibilidad jurídica que tiene el BCR para aportar donaciones económicas al Fondo de Desarrollo Regional.

Estaríamos atendiendo el pendiente de la sesión 39-24 y ¿estaríamos declarándolo confidencial? No, no es confidencial".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio GCJ/GBR/RCH/ 685-2024, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, que contiene el criterio sobre la petición realizada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0149-2024, referente a la posibilidad de aportar con donaciones económicas al Fondo de Desarrollo Regional, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2. Instruir a la Gerencia General para que informe al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, acerca la imposibilidad jurídica que tiene el BCR para aportar con donaciones económicas al Fondo de Desarrollo Regional, según criterio contenido en oficio GCJ/GBR/RCH/ 685-2024, conocido en el punto 1, anterior.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 39-24, artículo VIII, celebrada el 12 de agosto del 2024.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, ingresan al salón de sesiones las señoras **Sandra Araya Barquero, gerente corporativa de Capital Humano**, y **Hellen Villalobos Chamorro, gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano**, para presentar a consideración del directorio, documento fechado 24 de setiembre del 2024, referente a la propuesta de nombramiento interino para el cargo de subauditor general del Banco de Costa Rica. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en sesión 31-23, artículo X, punto 3, celebrada el 25 de setiembre del 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente punto tiene que ver con el nombramiento interino del subauditor general corporativo. Este es un tema público, resolutivo, nos lo va a presentar doña Hellen Villalobos y también, participa doña Sandra Araya. Bienvenidas, doña Hellen y doña Sandra, adelante, por favor".

Así las cosas, la señora **Sandra Araya Barquero** expresa: "Muchísimas gracias, señores directores, les venimos a presentar la propuesta de nombramiento interino para el puesto de subauditor. Doña Hellen nos va a hacer la presentación".

A lo que la señora **Hellen Villalobos Chamorro** dice: "Bueno, los antecedentes son los que se están proyectando, en este momento, en la diapositiva (ver imagen n.°1).

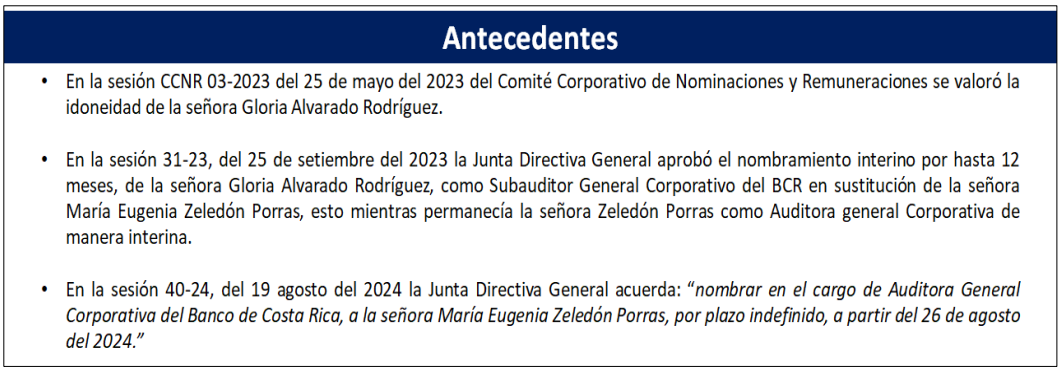

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Es importante comentar que existe un lineamiento en la Contraloría (General de la República), donde indica que, en caso de que exista una ausencia permanente del auditor o subauditor, será cubierta mediante un nombramiento interino y que este debe comunicarse a la Contraloría para solicitar la autorización (ver imagen n.°2).

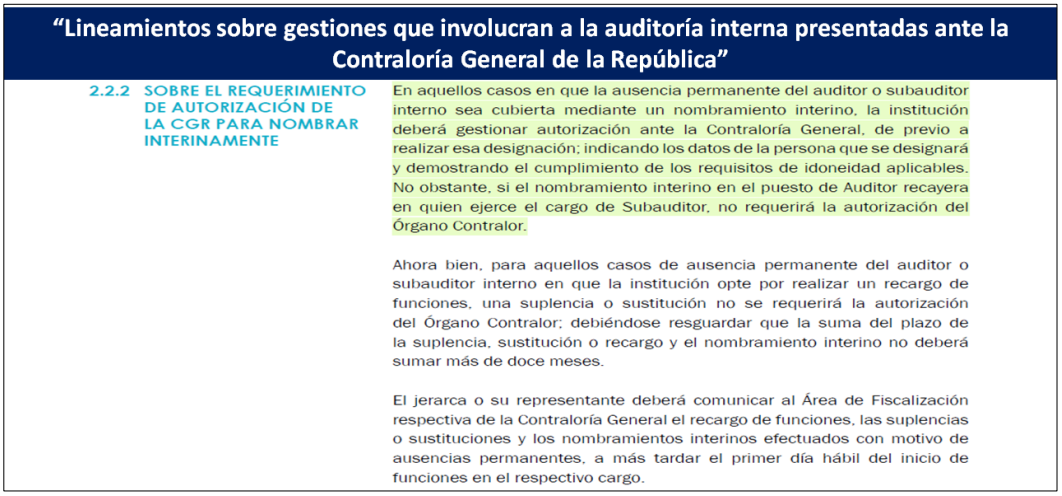

Imagen n.°2. "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República"
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dentro de las condiciones de nombramiento, este ya incorpora el reciente aumento salarial, sería un nombramiento que estaríamos haciendo por nueve meses, mientras se hace el proceso de concurso. El salario por percibir, en este momento, ya incluyendo prohibición, está en ¢5.859.397,61 y aquí se muestra el paquete de compensación que, con todo el detalle de lo que incorpora, suma mensualmente un total de ¢7.902.836,55 (ver imagen n.°3).

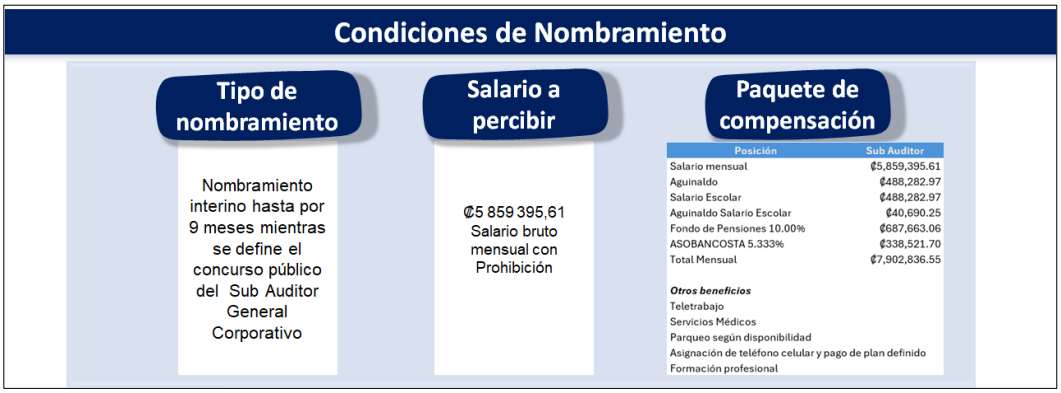

Imagen n.°3. Condiciones de Nombramiento
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dentro de lo que establece (el Acuerdo) Conassif 15-22 (*Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*), en requisitos y tanto el perfil interno de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, solicita que tiene que cumplir con grado académico, a nivel de licenciatura en contaduría pública o similar, que debe estar incorporado al colegio (profesional) respectivo y que debe tener al menos cinco años en el puesto de ejercicio, como líder, en el puesto de auditoría (ver imagen n.°4)".

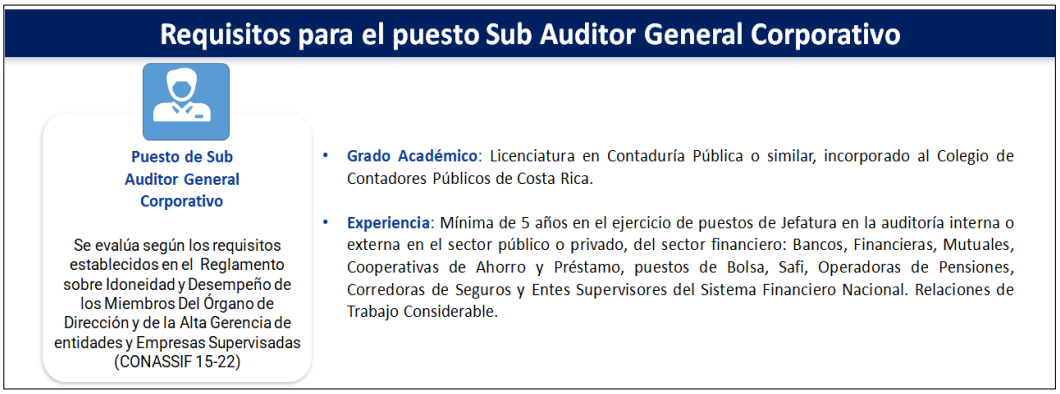

Imagen n.°4. Requisitos para el puesto subauditor general corporativo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Agrega la señora **Villalobos Chamorro**: "Con estos requisitos traemos a colación aquí como postulante, a doña Gloria Alvarado Rodríguez, que es la que hizo recientemente el puesto de subauditora, también de manera interina. Ella cumple con el perfil del puesto, tanto del Banco como el Conassif y, además de eso, tiene todo el proceso de certificación del (Programa) Expansión Sin Límites y también, el tema de evaluación del desempeño, con una nota del 2023, de 98.89. Cumple con la experiencia laboral, con los más de los cinco años que solicita el perfil. Ella cuenta con siete años de experiencia en este momento (ver imagen n.°5).

Postulante Gloria Alvarado Rodríguez

Formación Académica:
Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría.
Incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
Certificada en el programa Expansión sin Límites impartido por SAGO.
Evaluación de Desempeño 2023: 98,89%

Experiencia laboral:

- Labora para el Banco desde el año 2005 desempeñando diferentes puestos: Inspector Auditor 2, Auditor 3, Auditor Senior, Auditor Especialista, Jefe de Oficina Auditoría Financiera y Sub Auditor General Corporativo del 25 de setiembre del 2023 al 25 de octubre del 2024.
- Cuenta con más de 7 años de experiencia en el ejercicio de puestos de Jefatura y superiores en la auditoría interna en el sector público financiero.

Imagen n.°5. Requisitos para el puesto subauditor general corporativo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En cuanto a lo que son los requisitos, según (el Acuerdo) Conassif 15-22, ella cumple con los cinco ítems. En cuanto a la declaración jurada, ella así lo acepta. En cuanto a lo que es propiamente los conocimientos específicos, cumple con cinco de los seis conocimientos que solicita Conassif, pero recordemos que no es obligación, de acuerdo con lo que indica Conassif, que cumpla con todos los aspectos; puede no cumplir con uno o más, que es válido (ver imágenes n.°6 y n.°7)".

Cumplimiento de requisitos según CONASSIF 15-22

FACTOR	CRITERIO	SI	NO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	Cumplimiento del perfil del puesto	X	
EXPERIENCIA	Cumplimiento del perfil del puesto	X	
HONESTIDAD E INTEGRIDAD	Declaración jurada	X	
DEDICACIÓN DE TIEMPO	Declaración jurada	X	
CONFLICTO DE INTERÉS	Declaración jurada	X	

Imagen n.°6. Cumplimiento de requisitos según CONASSIF 15-22
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Cumplimiento de requisitos según CONASSIF 15-22

FACTOR	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	a) Planificación estratégica.	X		Cursos de planificación estratégica en Auditoría Interna y participo activamente en el proceso de planificación estratégica de la Auditoría Interna del BCR.
	b) Gestión de riesgos.	X		Realicé el Programa Técnico en Riesgo de la Escuelas de Economía de la UCR y realizamos procesos de auditoría basados en riesgo
	c) Interpretación de la información financiera	X		MI formación como contadora permite tener un buen criterio en el análisis de información financiera. Experiencia de 7 años en auditorías externas y 18 en el Banco realizando auditorias con enfoque financiero.
	d) Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad financiera.	X		Se han realizado cursos en diferentes regulaciones tales como: cumplimiento, gestión fiscal, Programa de NIIF, y regulación Sugef.
	e) Derecho de protección del consumidor financiero.		X	En esta materia no se ha recibido formación formal.
	f) Dirección de proyectos.	X		No ha participado en la dirección de proyectos formales del Banco; sin embargo, a nivel de la Auditoría gestionamos proyectos como parte de los planes operativos.

Importante: La norma CONASSIF 15-22 establece que los miembros de Alta Gerencia y Órganos Colegiados deben tener conocimientos específicos en alguna de las áreas atinentes a su rol, pero no obliga a tener conocimientos en los 6 temas.

Se puede considerar los temas en los que no se tiene formación/experiencia para incluirlos en un plan de capacitación.

Imagen n.°7. Cumplimiento de requisitos según CONASSIF 15-22 (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Asimismo, indica doña **Hellen**: "Estos son los considerandos, se muestran en la diapositiva (ver imagen n.°8) y no sé si tienen alguna pregunta".

Considerando:

Primero: La señora María Eugenia Zeledón Porras fue nombrado en forma definitiva como Auditor General Corporativo del BCR a partir del 26 de agosto del 2024 en la sesión 40-24, del 19 agosto del 2024 de la Junta Directiva General, por lo tanto, queda vacante el puesto de Subauditor General Corporativo del BCR.

Segundo: Con el nombramiento de plazo indefinido de la señora María Eugenia Zeledón Porras queda sin efecto el nombramiento interino de la señora Gloria Alvarado Rodríguez como Subauditor General Corporativo, según como se indicó en la sesión 31-23, del 25 de setiembre del 2023 de la Junta Directiva General "Lo anterior, mientras permanezca la señora María Eugenia Zeledón Porras, como auditor general corporativo, de manera interina."

Tercero: Se propone realizar un nuevo nombramiento interino en el puesto Subauditor General Corporativo, por un plazo de hasta 9 meses, para dar continuidad al plan de trabajo de la Auditoría Interna del BCR, mientras se realiza el proceso de concurso público para el nombramiento a plazo indefinido.

Cuarto: Que la señora Gloria Alvarado Rodríguez cumple con los requisitos estipulados en el perfil para asumir el puesto de Sub Auditor General Corporativo del BCR y con los requisitos de idoneidad de CONASSIF 15-22 para ser considerada en puestos de Alta Gerencia.

Quinto: La señora María Eugenia Zeledón Porras Auditora General Corporativo del BCR recomienda el nombramiento interino de la señora Gloria Alvarado Rodríguez como Subauditor General Corporativo del BCR por hasta 9 meses, basado en el desempeño mostrado en el periodo que ha venido desempeñando el puesto de forma interina.

Sexto: Según lo dispuesto en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, procede solicitar la autorización al órgano contralor para el nombramiento interino propuesto.

Imagen n.°8. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, la señora **Mahity Flores** señala: "Yo nada más tengo una duda, con el acuerdo como tal, donde dice que se solicite autorización de la Contraloría General de la República (ver imagen n.°9). En este caso particular, tengo la inquietud, ¿es solamente informar a la Contraloría?".

Considerando:

1. Aprobar el nombramiento interino en el puesto Subauditor General Corporativo del BCR a la señora Gloria Alvarado Rodríguez por un plazo de hasta 9 meses con un salario mensual bruto de ₡5,859,395.61 con prohibición en la escala salarial de nivel gerencial, esto a partir de la autorización de la Contraloría General de la República.
2. Instruir a la Secretaría de Junta Directiva General en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que solicite la autorización a la Contraloría General de la República del nombramiento interino en el puesto Subauditor General Corporativo del BCR de la señora Gloria Alvarado Rodríguez por un plazo de hasta 9 meses, mientras se realiza el concurso público correspondiente.

Acuerdo firme.

Imagen n.°9. Considerando – Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Responde la señora **Villalobos**: "No, señora. Es solicitar la autorización, porque es la solicitud sobre un puesto que en este momento está vacante. Cuando se hizo la vez pasada, que estaba doña María Eugenia, de manera todavía temporal en el puesto de auditor, ahí sí se informó, pero ahora sí es solicitar, de acuerdo con los lineamientos que establece la Contraloría, una autorización".

En esa línea, indica doña **Mahity**: "Ok. Muchas gracias por la aclaración. Nada más, les voy a compartir un criterio que tengo del 11 de mayo (2024), realizado por don German Brenes (Roselló, de la Gerencia Jurídica Administrativa) y don Manfred (Sáenz Montero), donde se habla sobre eso, para que tal vez, lo puedan validar. Habla sobre…".

Además, doña **Hellen Villalobos** dice: "Sí, si gusta, tal vez me devuelvo un momentito, porque esto está igual a como está en los Lineamientos (se refiere a la imagen n.°2), en esta parte. Lo que establece es que, en aquellos casos en que la ausencia permanente del

auditor o subauditor interno sea cubierta mediante un nombramiento interino, la institución deberá gestionar autorización ante la Contraloría General".

Al respecto, la señora **Sandra Araya** acota: "Sí, tal vez el proceso va a ser más ágil, porque ya doña Gloria venía desempeñando el puesto, anteriormente. Entonces, ya el cumplimiento del perfil es válido, porque ya ello lo desempeñó, pero sí la Contraloría, en los Lineamientos hace la diferencia. Cuando la plaza es una plaza que no está vacante, porque hay alguien que está fuera desempeñando otra posición, sí, es solamente una autorización, pero cuando es una plaza que ya está vacante, como es en este caso, ya la plaza está vacante, ya está en el proceso de concurso, entonces, en esos casos sí se le tiene que solicitar la autorización, que no creo que sea mayor tema, porque estamos hablando de una persona interna del Banco que ya desempeñó en el puesto, pero con todo gusto, doña Mahity, también lo vemos con don Manfred y don German, por si hay que hacer alguna aclaración".

En el mismo punto, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** señala: "Sí, en este caso, además de la situación propiamente del nombramiento interino, en la Contraloría dicen 'autorizar', porque ellos tienen que validar todos esos requisitos. Cuando es únicamente 'informar' es cuando lo que se da es un nombramiento del subauditor (quien ya fue nombrado), en la plaza de auditor, porque ya hay una validación y es una sustitución; (la Contraloría) ya tiene conocimiento que la persona cumple con todos los requisitos. Pero en estos casos, donde es un interino se requiere (la autorización), y además, tiene otra situación particular este caso, que es que ya va a superar el año. Entonces, es como un nuevo periodo que tiene que autorizar la Contraloría, que sería el último, incluso".

Para concluir, dice doña **Mahity Flores**: "Muchas gracias, doña Joaquinita. Entonces, señores directores, si están de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta que nos traen hoy las compañeras de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano y estaríamos tomando el acuerdo en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones, las señoras Sandra Araya y Hellen Villalobos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA.

Considerando.

Primero. Que, la señora María Eugenia Zeledón Porras fue nombrada, en forma definitiva, como auditor general corporativo del BCR, a partir del 26 de agosto del 2024, según lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 40-24, artículo XV, del 19 agosto del 2024, por lo tanto, queda vacante el puesto de subauditor general corporativo del BCR.

Segundo. Que, con el nombramiento de plazo indefinido de la señora María Eugenia Zeledón Porras, queda sin efecto el nombramiento interino de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, como subauditor general corporativo, según como se indicó en el acuerdo de la Junta Directiva General, de la sesión 31-23, artículo X, del 25 de setiembre del 2023, en el que se dispuso: "lo anterior, mientras permanezca la señora María Eugenia Zeledón Porras, como auditor general corporativo, de manera interina".

Tercero. Que, se propone realizar un nuevo nombramiento interino en el puesto subauditor general corporativo, por un plazo de hasta nueve (9) meses, para dar continuidad al plan de trabajo de la Auditoría Interna del BCR, mientras se realiza el proceso de concurso público para el nombramiento a plazo indefinido de dicho puesto.

Cuarto. Que, la señora Gloria Alvarado Rodríguez cumple con los requisitos estipulados en el perfil, para asumir el puesto de subauditor general corporativo del BCR y cuenta con los requisitos de idoneidad establecidos en el Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*, para ser considerada en puestos de alta gerencia.

Quinto. Que, la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativo del BCR, recomienda el nombramiento interino de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, como subauditor general corporativo del BCR, por hasta nueve (9) meses, basado en el desempeño mostrado en el periodo que ha venido ejerciendo el puesto, de forma interina.

Sexto. Que, según lo dispuesto en los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República*, se procede a solicitar la autorización al órgano contralor para el nombramiento interino propuesto.

Se dispone.

1.- Aprobar el nombramiento, de forma interina, en la plaza vacante del puesto de subauditor general corporativo del BCR, a la señora Gloria Alvarado Rodríguez, por un plazo de hasta nueve (9) meses, o antes en caso de que se nombre el titular del puesto, con un salario mensual de ¢5,859,395.61, establecido en la categoría 14, de escala de salario nominal con prohibición. Esto, a partir de la autorización de la Contraloría General de la República, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de Junta Directiva, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que comunique y solicite la autorización, a la Contraloría General de la República, sobre el nombramiento interino de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, en el puesto de subauditor general corporativo del BCR, por un plazo de hasta nueve (9) meses, mientras se realiza el concurso público correspondiente, según lo dispuesto en el punto 1, anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día y en atención del acuerdo de la sesión 33-24, artículo VI, punto 3, celebrada el 15 de julio del 2024, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** informa al directorio sobre el resultado de la participación en el IX Congreso Corporativo de Tecnología y Gobernanza en la Era Digital, organizado por el Instituto de Gobierno Corporativo-Panamá (IGCP), celebrado en la ciudad de Panamá del 26 al 27 de setiembre del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Bueno, quería compartir con ustedes las principales ideas que fueron compartidas en el IX Congreso del Gobierno Corporativo, Tecnología y Gobernanza en la Era Digital. A este evento fui acompañaba por don Gabriel Venegas (Hall, jefe de la Oficinas de Gobierno Corporativo). Él va a presentar posteriormente un informe, pero yo sí quería centrarme en las principales ideas que se dieron respecto a la gobernanza de las juntas directivas. Fue un evento que contó con más de 20 exposiciones y alrededor de 300 participantes de América Latina y especialmente de Panamá.

Los principales mensajes que se nos dieron es que la gobernanza corporativa debe contribuir con un ambiente de confianza y transparencia corporativa. De hecho, la tecnología debe de utilizarse como herramienta para fortalecer la gobernanza y se hizo un especial hincapié en la ética en la realización de las funciones, independientemente que se utilice la tecnología y la inteligencia artificial. De hecho, se establecieron cuatro principios para el uso de la inteligencia artificial, y es que esta debe aportar a la organización, pero basarse en legalidad, ser creadora de beneficios, procurar la privacidad y la seguridad y, sobre todo, responder a una responsabilidad en su aplicación.

Uno de los aspectos que más llamaron la atención es que se determina una brecha muy importante en el conocimiento de las juntas directivas, respecto a la inteligencia artificial y a la tecnología. Se nos hizo hincapié en que las juntas deberíamos estar viendo constantemente el tema tecnológico, asignarle tiempo suficiente y no tiempos residuales dentro de las sesiones de trabajo y se determinó que, en la actualidad se siente que los directores conocemos mucho de temas económicos y financieros, pero no somos diestros en el tema de tecnología y menos en el de inteligencia artificial, por lo cual, se determinó que una de las formas de cerrar esta brecha en las juntas directivas es a través de la contratación de expertos externos, que vengan a fortalecer la gobernanza en este tema, y que también estos expertos externos se involucren dentro del Comité de Tecnología, como una forma de lograr mayor balance, no solo en los comités de tecnología, sino también en las mismas juntas directivas.

También, se nos indicó que la mentalidad actual de las juntas directivas debe cambiar, en el sentido de dejar de ver indicadores y tomar decisiones que agreguen valor a la organización. Los retos actuales no van acordes con lo que están viendo las juntas directivas; las juntas directivas públicas deben aportar un mayor valor y desarrollo social.

¿Ahora, cuáles son los desafíos principales que se determinaron para las juntas directivas, en cuanto a la implementación de nuevas tecnologías? Se debe procurar la actualización tecnológica, es decir, que nosotros procuremos la actualización tecnológica de nosotros mismo; monitorear las tendencias, especialmente en redes sociales. Dice que las juntas directivas deberían volcar sus ojos a lo que está ocurriendo mucho en redes sociales; administrar la resistencia al cambio. Conectarse con la academia; dice que es importantísimo que estemos constantemente actualizados en lo que la academia hoy le está dando a las nuevas generaciones.

Salirnos de la zona de confort; conocer las tecnologías que impactan el negocio actualmente. Uno de los campos que más se hizo énfasis fue en combatir la obsolescencia tecnológica. Los expertos dicen que las organizaciones hoy no deberían hablar de su

obsolescencia tecnológica, es un tema al cual hay que combatir fuertemente y que inducen a las juntas directivas a que los indicadores que son cotidianos se vean a través de *dashboard*, debidamente actualizados y que se empleen más tiempo en definir y en tomar decisiones que agreguen valor para la organización. Otro de los aspectos que nos indicaron es que hoy en día las alertas no están cumpliendo con su función, entonces, que es importante volvernos hacia tecnologías emergentes para que nos ayuden aún más.

Le comentaba a don Gabriel que uno de los aspectos importantes es que se están dando brechas, a nivel de las edades de los miembros de las juntas directivas y eso fue un concepto interesante que se vio; no todos tenemos las mismas edades y todos tenemos brechas tecnológicas diferentes. Entonces, también acudir a las tecnologías emergentes para tratar de ir llenando estas brechas.

Como puntos finales, también se estableció que es importante que las organizaciones vuelquen sus políticas de gobierno corporativo en apoyar la sostenibilidad y la resiliencia a través de una responsabilidad del consejo director, de mayor transparencia, de métricas fiables en todo el tema de sostenibilidad y, sobre todo, de una adecuada divulgación y ahí hay un llamado especial para las auditorías externas de las corporaciones de los conglomerados, para que den a conocer aún más los esfuerzos que, de índole, en sostenibilidad y gobernanza están haciendo las diferentes organizaciones, ya que indicaron que los inversionistas hoy en día están más interesados en temas de índole social y de sostenibilidad, que cualquier otro.

La planeación a largo plazo no es pensar en las decisiones futuras -quisiera dejarles esto como idea-, sino en el futuro de las decisiones que se toman, es algo muy diferente. Esas son las principales ideas que se marcaron dentro de lo que deberían ser las juntas directivas. Don Gabriel va a presentar su informe, pero respecto a la gobernanza en general; entonces, si no hubiera ningún otro comentario, alguna pregunta o consulta por parte de ustedes, les agradecería que dieran por conocido mi informe verbal sobre este evento y dar por cumplido el acuerdo en el cual me solicitan proporcionar este informe. Muchísimas gracias".

La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muchísimas gracias, doña María del Pilar, entonces damos por recibido el informe".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido del informe verbal, rendido por la señora María del Pilar Muñoz Fallas, sobre el resultado de la participación en el IX Congreso Corporativo de Tecnología y Gobernanza en la Era Digital, organizado por el Instituto de Gobierno Corporativo-Panamá (IGCP), celebrado en la ciudad de Panamá, del 26 al 27 de setiembre del 2024.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 33-24, artículo VI, punto 3, celebrada el 15 de julio del 2024.

ARTÍCULO IX

Termina la sesión extraordinaria 48-24, a las doce horas con dieciocho minutos.